

cultores y Ganaderos Andaluces, a D. Manuel García García, en sustitución de D. Juan Hidalgo Muñoz.

Sevilla, 20 de abril de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra en representación del Parlamento de Andalucía a los miembros del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 159/1988 esta Consejería,

HA DISPUESTO:

Nombrar miembros del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía en representación del Parlamento de Andalucía a los Ilmos. Sres.:

- D. Valeriano Ruiz Hernández.
- D. Niceto Juan Sánchez Raya.
- D. Juan Ramón Medina Precioso.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a propuesta del Instituto de Academias de Andalucía, a don Fernando Muñoz Ferrer, miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 159/1988 esta Consejería,

HA DISPUESTO

Nombrar a propuesta del Instituto de Academias de Andalucía a D. Fernando Muñoz Ferrer miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 7 de febrero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de Carrera de la Escala de Técnicos de Gestión, de esta Universidad, a don José Palao Sánchez.

Par Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE de 28 de diciembre de 1988) se nombró funcionario en prácticas de la Escala Técnico de Gestión de la Universidad de Cádiz a D. José Palao Sánchez.

Una vez superado el período de prácticos previsto en el apartado b) del Anexo I de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Cádiz de fecha 28 de diciembre de 1987 (BOE de 2 de marzo de 1988), procede el nombramiento de funcionario de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.5 de la convocatoria.

En su virtud, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 9 de diciembre (BOE de 21 de

diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y los apartados h y k del art. 71 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOE de 26 de febrero de 1986) y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar Funcionario de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión a D. José Palao Sánchez y destinarlo para ocupar la plaza de Jefe de Inspección de Servicios, N.R.P. 5040289913 A7110.

Segundo. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 7 de febrero de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por lo que se nombra funcionario de la Escala de Gestión Universitaria, de esta Universidad, a don José García Lázaro y otro.

Por Resolución de 24 de octubre de 1988 (BOE de 28 de diciembre de 1988) se nombró funcionario en prácticas de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz a D. José García Lázaro y otro.

Una vez superado el período de prácticas previsto en el apartado b) del Anexo I de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Cádiz de fecha 28 de diciembre de 1987 (BOE de 21 de marzo de 1988), procede el nombramiento de funcionario de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.5 de la convocatoria.

En su virtud, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 9 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y los apartados h y k del art. 71 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOE de 26 de febrero de 1986) y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar Funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución y confirmar los destinos adjudicados en dicho Anexo.

Segundo. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 7 de febrero de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO

Número de orden: 1.

Apellidos y nombre: García Lázaro, José. N.R.P. 7296097202 A7112.

Fecha de nacimiento: 18.9.1949.

Destino: Centra, Rectorado Universidad; Localidad, Cádiz; Puesto, Jefe de Sección Secretaría General.

Número de orden: 2.

Apellidos y nombre: Moreno Castro, Armanda. N.R.P. 3042227046 A7112.

Fecha de nacimiento: 23.1.1956.

Destino: Centra, Rectorado Universidad; Localidad, Cádiz; Puesto, Jefe Sección Personal Administración y Servicios.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 24 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, publicada en el BOP. de Cádiz núm. 291 de 19 de diciembre de 1988, cuya descripción es la siguiente:

Solar situado en Calle San Juan, número 14, de forma irregular con los siguientes linderos:

Fachado: Frente Sur, de 10,75 m. en número 24 de la Calle San Juan.

Medianeras: al Norte, linda con el número 37 de la Calle Cruces y el número 64 de la Calle Zarzo; al Este, con número 22 de la Calle San Juan y el 64 de la Calle Zarzo, y al Oeste, con el número 26 de la Calle San Juan y el 37 de la Calle Cruces. La superficie del solar es de 820,62 m<sup>2</sup>. La valoración asciende a 5.744.340 ptas.

Sevilla, 24 de abril de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 25 de abril de 1989, por la que se aprueba la agrupación de los municipios de Castillejo de la Cuesta y Tomares a los efectos del sostenimiento en común de la plaza de Interventor.*

Los Municipios de Castilleja de la Cuesta y Tomares, ambos de la provincia de Sevilla, acordaron proceder a la constitución de la agrupación para el sostenimiento de un Interventor común en las sesiones celebradas por sus respectivos Ayuntamientos con fechas 26 de enero y 24 de febrero de 1989.

Con este propósito, se ha instruido el oportuno expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 15 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la agrupación de los Municipios de Castilleja de la Cuesta y Tomares a los efectos del sostenimiento en común de una plaza de Interventor.

Sevilla, 25 de abril de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 26 de abril de 1989, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría-Intervención de los municipios de Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado.*

Los Municipios de Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado, ambos de la provincia de Granada, acordaron proceder a la constitución de Agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría-Intervención en las sesiones plenarios celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 29 de julio y 12 de julio de 1988.

Con este propósito, se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre y demás normativo aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría-Intervención de los municipios de Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado.

Sevilla, 26 de abril de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 26 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de la planta semisótano del antiguo Hospital de la Misericordia, propiedad del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), a las hermanitas de los Ancianos Desamparados.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de la planta semisótano del antiguo Hospital de la Misericordia, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Aracena (Huelva), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, cuya descripción es la siguiente:

Planta de semisótano, situada en los bajos del edificio conocido como Hospital de la Misericordia, sito en Plaza Alta número 17, con una extensión superficial de 215 metros y 35 centímetros cuadrados, que linda, por la derecha de su entrada, según se mira desde la calle Francisco Rincón, por la que tiene entrada independiente, con la citado calle; izquierdo, con el Asilo de los Ancianos Desamparados y por el fondo, con el subsuelo de la Plaza Alta.

Sevilla, 26 de abril de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 27 de abril de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un edificio vacante por el*